



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 244 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 09 DIC. 2015

### VISTO:

El Informe N° 418-2015-PCHV-UF/MPJB de fecha 04 de Noviembre de 2015; el Informe N° 746-2015-OEP-GM/MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015; el Informe N° 289-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 09 de Diciembre de 2015; Las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 4236, 4237, 4238; el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 09 de Diciembre de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutive de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución de Alcaldía;

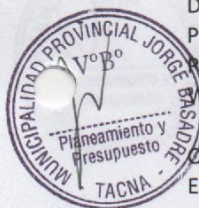
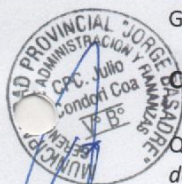
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004 denominada: "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre";

Que, mediante Informe N° 418-2015-PCHV-UF/MPJB; la Arq. Patricia Maria Charaja Vildoso Jefe de la Unidad Formuladora solicita autorización de viaje para la ciudad de Lima desde el día miércoles 09 al sábado 12 de Diciembre del presente año, con la finalidad de exposición y entrega del bloque I y II ante la OPI MINSA Lima del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el C.S. Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", indicando a demás que el personal que participara será el siguiente: Ing. Wilber Alberto Flores Vargas, Arq. Nilo Raúl Vargas Ale;

Que, mediante Informe N° 746-2015-OEP-GM/MPJB; el Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos respalda y se auna a lo solicitado por la Unidad Formuladora, indicando además su asistencia para dicho reunión en la ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N° 289-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB; el C.PC. Erick Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad, remite las Planillas de Viáticos N° 84 correspondiente al Ing. Juan David Silva Aranibar por un monto total de S/. 1, 704.00 Nuevos Soles, considerando lo siguiente: i) Viáticos por 2 Días S/. 640.00 Nuevos Soles (S/. 320.00 por día), ii) Pasajes aéreos y gastos de transporte S/. 1, 064.00 Nuevos Soles. Asimismo, remite la Planilla de Viáticos N° 85 correspondiente al Ing. Wilbert Alberto Flores Vargas por un monto total de S/. 1354.00 Nuevos Soles, considerando lo siguiente: i) Viáticos por 2 días S/. 360.00 Nuevos Soles (S/. 180.00 por día), ii) Pasajes Aéreos y Gastos de Transporte S/. 994.00 Nuevos Soles. Finalmente, remite la Planilla de Viáticos N° 86 correspondiente al Arq. Nilo Raúl Vargas Ale por un monto total de S/. 1, 354.00 Nuevos Soles, considerando lo siguiente: i) Viáticos por 2 días S/. 360.00 Nuevos Soles (S/. 180.00 por día), ii) Pasajes Aéreos y Gastos de Transporte S/. 994.00 Nuevos Soles;

Que, mediante las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 4236, 4237, 4238; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación presupuestal por los montos de S/. 1, 704.00 Nuevos Soles, S/. 1, 354.00 Nuevos Soles y S/. 1, 354.00 Nuevos Soles respectivamente;





Que, los Proyectos de Inversión Pública constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con la finalidad de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de bienes y servicios de la entidad, el mismo que además constituirá una solución a un problema vinculado a la finalidad de una entidad, siendo que la entidad tendrá una reunión en la que se expondrá la entrega del bloque I y II ante la OPI MINSA Lima referido al PIP "Mejoramiento del Servicio de Salud en el C.S. Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"; por lo que se justifica la comisión de servicios del referido personal;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la motivación de la comisión de servicios a favor de los funcionarios mencionados y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:**

- **Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre**, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 10 al 11 de Diciembre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa.
- **Ing. Wilbert Alberto Flores Vargas Asistente de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre**, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 10 al 11 de Diciembre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa.
- **Arq. Nilo Raul Vargas Ale Proyectista de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre**, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 10 al 11 de Diciembre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE** efectuar la rendición de cuentas correspondiente al personal comisionado, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2015 denominada: "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-MPJB.

**ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR** se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

c.c  
O.P.P  
S.G.C  
O.A.J.  
S.G.T  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA  
Gerente de Administración y Finanzas

